



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/110/2015

Adscripción de los Magistrados Jorge Avelino Castañeda González, Rubén Rocha Rivera y Sara Rocha Mata a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (San Pedro Garza García, Nuevo León).

Acuerdo General G/JGA/110/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de los Magistrados Jorge Avelino Castañeda González, Rubén Rocha Rivera y Sara Rocha Mata a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (San Pedro Garza García, Nuevo León).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares y, en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/10/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, se adscribió al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste;

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/110/2015

Adscripción de los Magistrados Jorge Avelino Castañeda González, Rubén Rocha Rivera y Sara Rocha Mata a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (San Pedro Garza García, Nuevo León).

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/17/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de abril de dos mil trece, se adscribió al Magistrado Rubén Rocha Rivera a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar;

7. Que el diez de diciembre de dos mil quince, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó, a propuesta del Presidente de la República, el nombramiento de Magistrada de Sala Regional a favor de la ciudadana Sara Rocha Mata, con efectos a partir del primero de enero de dos mil dieciséis;

8. Que mediante Acuerdo SS/11/2015, dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal en sesión de fecha siete de octubre de dos mil quince, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal, para prever, entre otras, la desaparición de la Tercera Sala Auxiliar para la creación de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior;

9. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal, con tres Magistrados;

10. Que en atención a la trayectoria de los Magistrado Jorge Avelino Castañeda González y Rubén Rocha Rivera, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesionales del derecho y juzgadores, así como el nombramiento otorgado a la Magistrada Sara Rocha Mata, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, adscribirlos a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/110/2015

Adscripción de los Magistrados Jorge Avelino Castañeda González, Rubén Rocha Rivera y Sara Rocha Mata a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (San Pedro Garza García, Nuevo León).

ACUERDO

Primero. Se cambia de adscripción al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. Se adscribe al Magistrado Rubén Rocha Rivera a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Tercero. Se adscribe a la Magistrada Sara Rocha Mata a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Cuarto. Las adscripciones contenidas en los acuerdos Primero, Segundo y Tercero del presente documento surtirán efectos a partir del primero de enero de dos mil dieciséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita algún acuerdo en contrario.

Quinto. El Magistrado Jorge Avelino Castañeda González deberá entregar la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Sexto. El Magistrado Rubén Rocha Rivera deberá entregar la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Séptimo. Los Magistrados Jorge Avelino Castañeda González, Rubén Rocha Rivera y Sara Rocha Mata deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Octavo. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Jorge Avelino Castañeda González y Rubén Rocha Rivera, así como a la Licenciada Sara Rocha Mata.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/110/2015

Adscripción de los Magistrados Jorge Avelino Castañeda González, Rubén Rocha Rivera y Sara Rocha Mata a la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (San Pedro Garza García, Nuevo León).

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Noveno. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.